

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)
Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.019

Trimestre: SEGUNDO

Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:

RECURSOS CORRIENTES: Se ha cumplido y superado la recaudación proyectada. No obstante, se estima imprimir cautela y austeridad en próximos proyectos. (1121017305)

GASTOS CORRIENTES:

Se prevé un estricto ajuste a las necesidades básicas operativas. Las fluctuaciones del mercado en cuantos a bienes y servicios, condicionan la ejecución.

GASTOS DE CAPITAL:

Se continuará ajustando las decisiones al criterio de prudencia, de modo de no apartarse considerablemente del nivel de la recaudación, tanto propia, como tasa de justicia CUC 906.

Se considera que tal criterio es el mas razonable dada la situación financiera general.

El incremento del tipo de cambio condiciona las decisiones.